

ASESORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA UBICADO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA. RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2016. BOCYL DE 22 DE ABRIL DE 2016

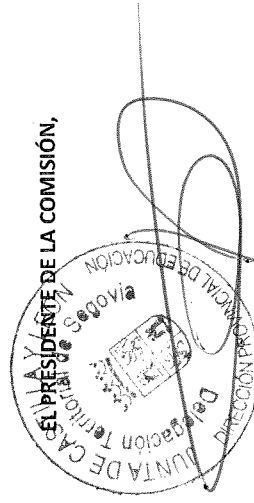
ÁREA DE TIC

Nº	Apellidos y nombre	Cuerpo	DNI	Apartado 1 ANTIGÜEDAD. EXP. DOCENTE (Que supera los 6 años requeridos) Máximo 2 puntos			Apartado 2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Máximo 4 puntos				Apartado 3 FORMACIÓN E INNOVACIÓN Máximo 5 puntos			Apartado 4 MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS Máximo 1 punto					TOTAL MÉRITOS 1 A 4	Apartado 5 PROGRAMA DIRECCIÓN Máximo 8 puntos	TOTAL BAREMO										
				1.1	1.2	1.3	TOTAL	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL	3.1	3.2	3.3	TOTAL				4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	TOTAL			
1	BAUTISTA PUENTE, Raquel	0591	03463430K	0,50	1,80	0,20	2,00	0,30									0,30	0,20	2,00	1,00	3,20							0,00	5,50	4,27	9,77
2	MIGUEL SANZ, Juan Carlos de	0590	03447340P	0,70	2,40	0,00	2,00	0,75									0,30	1,05	2,80	1,00	5,00							0,00	8,05	6,30	14,35

La plaza ofertada se asigna provisionalmente a Juan Carlos de MIGUEL SANZ, por haber obtenido la puntuación más alta en el baremo.

Segovia, 14 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,



Fdo. Antonio Rodríguez Belloso

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo. Juan Carlos Sánchez de Pablos

Según lo dispuesto en el apartado 6, punto 3 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar la documentación, presentar la renuncia al procedimiento o las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de selección que deberá ser presentado en el registro de la correspondiente Dirección Provincial de Educación o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.